



Cd. Victoria, Tamaulipas a 25 de abril de 2017

DIP. JOAQUIN ANTONIO HERNANDEZ CORREA.
Presidente de la Mesa Directiva de la H. LXIII
Legislatura del H. Congreso del Estado de
Tamaulipas.
Presente.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción XIV, 95 de la Constitución Política del Estado y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es facultad del Ejecutivo del Estado, proponer ante el H. Congreso del Estado Tamaulipas, a los Magistrados de Número del Supremo Tribunal de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 91 fracción XIV y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 58 fracción XXI, 106, 109 y 111 de la Constitución citada.

SEGUNDO.- Que mediante Decreto LXI-133, emitido por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, el 4 de mayo de 2011, se designó al C. MANUEL CEBALLOS JIMENEZ, como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, para un periodo de seis años y dado que el periodo para el que fue designado está por concluir, resulta oportuno emitir la presente propuesta para Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 109 de la Constitución Política del



Estado de Tamaulipas, los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia serán nombrados o ratificados a propuesta del Gobernador del Estado, mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión correspondiente del Congreso, por lo que resulta procedente enviar a esa Soberanía la propuesta del Ejecutivo, del Magistrado de Número que integrará el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado por un periodo de seis años a partir del 5 de mayo de 2017.

En razón de lo anterior, por medio de la presente el Ejecutivo a mi cargo emite la siguiente:

PROPUESTA

UNICO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 91, con relación a lo establecido por los artículos 58 fracción XXI, 95, 106 fracción I, 109 y 111 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 13 y 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 133, párrafo 1, y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito remitir a esa Representación Popular, para su estudio, dictamen, deliberación y, en su caso, aprobación, la propuesta de nombramiento como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al C. Licenciado **OSCAR CANTÚ SALINAS**, quien cumple cabalmente con los requisitos exigidos por la Constitución General de la República y la Constitución Política del Estado para desempeñar esa función, al tiempo que cuenta con la preparación profesional y la experiencia de servicio para desempeñar con solvencia dicho encargo.

El profesionista del derecho propuesto es originario de Los Herrera Nuevo León, teniendo una residencia ininterrumpida de más de 60 años en la Ciudad de Reynosa,



Tamaulipas; posee la formación académica idónea para desempeñar el cargo planteado; ha tenido una amplia experiencia en la procuración e impartición de justicia y se ha desempeñado con eficiencia y probidad en los puestos públicos que ha desempeñado a lo largo de su trayectoria laboral.

La propuesta que mediante el presente se hace no encuadra en alguno de los supuestos limitativos previstos en el primer párrafo del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, ya que no existe parentesco alguno entre el C. Licenciado **OSCAR CANTÚ SALINAS** y los Magistrados que actualmente integran el Supremo Tribunal del Justicia del Estado.

Asimismo, la instrucción y la experiencia en las diversas ramas del derecho que ostenta el profesionista mencionado, como abogado litigante, docente, así como en los diversos puestos que ha desempeñado en la función pública, entre los que destacan, el de Secretario del Ramo Penal del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el periodo de 1972–1974, Oficial Mayor del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Reynosa Tamaulipas, Durante la gestión del C. Presidente Municipal Romeo Flores Salinas en el periodo 1975–1977, Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el Periodo de 1981-1982, Agente del Ministerio Público Investigador en la Ciudad de Rio Bravo Tamaulipas en el periodo de 1982–1985, Agente Auxiliar de la titular de la Procuraduría General de Justicia en el periodo comprendido de mayo-julio 1992, Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Segundo Distrito Judicial en el periodo comprendido de 1994–1996, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Quinto Distrito Judicial en el Estado en el periodo de 1996–1999, los cuales contribuirán a fortalecer la diversidad de perspectivas para la aplicación de la ley a los casos controvertidos y



enriquecerán los criterios jurídicos que se adopten en la impartición de justicia en la Sala correspondiente.

A efecto de acreditar los requisitos exigidos por el artículo 111 de la Constitución Política del Estado, acompaño a la presente las documentales siguientes:

- a) Copia certificada del Acta de Nacimiento, con la cual se acredita que la persona propuesta es mexicano de nacimiento y tener más de 35 años cumplidos a la presente fecha;
- b) Copia certificada de Credencial para Votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, misma que justifica el pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, así como su domicilio;
- c) Certificado de Residencia expedido por el Secretario del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, el cual avala su residencia por más de 60 años ininterrumpida en el Estado;
- d) Copia certificada del Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas otorgado por la Universidad Autónoma de Nuevo León, de fecha 6 de julio de 1970 con lo cual queda considerablemente satisfecho el término de diez años requerido desde su expedición para la designación correspondiente;
- e) Copia certificada de la Cédula Profesional No. 1511109 expedida el 16 de octubre de 1990 por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, que lo autoriza para el ejercicio de la profesión de Licenciado en Ciencias Jurídicas;
- f) Constancia de no antecedentes penales expedida por el C. Director de Control de Procesos de la Procuraduría General del Justicia del Estado, mediante la cual se demuestra el hecho de no haber sido sujeto a proceso legal alguno; y,



- g) Constancia de no inhabilitación para el desempeño de cargos públicos de fecha 25 de abril de 2017 expedida por el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, para abundar en que goza de buena reputación.

Por otro lado, el C. Licenciado **OSCAR CANTÚ SALINAS** no se encuentra en el supuesto previsto por la fracción IV del artículo 111 de la Constitución Política del Estado, al no haber ocupado por lo menos un año antes de esta fecha los cargos de Gobernador, Secretario de Despacho del Ejecutivo, Procurador General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Diputado Local, lo que constituye un hecho notoriamente evidente, toda vez que desde el 1 de enero del 2000 a la fecha se desempeña como abogado en el ejercicio libre de la profesión en su despacho jurídico en la Ciudad de Reynosa Tamaulipas.

Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se acompañan una relación de datos biográficos y currículum vitae, en los que se destacan las actividades relacionadas con la idoneidad para desempeñar el cargo para el que se postula.

Con la propuesta que ahora formulo a esa H. Legislatura del Estado, deseo enfatizar la trascendencia que en el Ejecutivo del Estado se confiere a la formación de servidores públicos para la impartición de justicia. Estimo que en este caso concreto se atiende la previsión de la primera parte del párrafo sexto del artículo 106 de la Constitución Política del Estado, en el sentido de proponer un nombramiento en favor de una persona que sirva con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia de



Tamaulipas, tal y como lo ha hecho en las áreas públicas y privadas en las que se ha desempeñado.

Mucho agradeceré a Usted que, en términos de las disposiciones constitucionales y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, se sirva disponer el trámite parlamentario que corresponda para su estudio, dictamen y, en su caso, aprobación.

Sin otro particular, me es grato renovar a Usted y a los integrantes de esa H. LXIII Legislatura del Estado, las seguridades de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**


FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


CESAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS

HOJA DE FIRMAS DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO MAGISTRADO DE NÚMERO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DEL C. LICENCIADO OSCAR CANTU SALINAS.

c.c.p.- Lic. Horacio Ortiz Renán, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.- Presente.